

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 2017-01713 ORDINARIO

DEMANDANTE: GIL ALBERTO QUICENO QUICENO

DEMANDADA: COLPENSIONES

RADICADO: 05001410500320170171300

Del escrito de nulidad presentado por la apoderada de COLPENSIONES se corre traslado por el término de tres (3) días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 del Código General del proceso, por aplicación analógica al procedimiento laboral.

jf

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0618c470e4033cdc22b046b8480656b10ddb7bd4a5ba9def56ba697944060d22
Documento generado en 24/06/2021 01:42:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>